

## Consejería de Economía y Hacienda

**8343 Orden de 16 de junio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de solicitud para participar en las pruebas selectivas de acceso a la función pública regional derivadas de la oferta de empleo público del año 2005.**

La Consejería de Economía y Hacienda va a proceder en fechas próximas a la convocatoria de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública Regional del año 2005.

La incorporación de las nuevas tecnologías al ámbito de la Administración y la experiencia acumulada a lo largo de los últimos años, aconsejan publicar un nuevo modelo de solicitud, establecer el sistema de presentación del mismo y normalizar el abono de las tasas para las pruebas selectivas que se convoquen por la Administración Pública Regional derivadas de la Oferta de Empleo Público para el año 2005.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

### Dispongo

#### Artículo primero.

1.1.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional deberán rellenar el modelo de solicitud normalizado a través del formulario web que estará disponible en la dirección de Internet [www.carm.es](http://www.carm.es) (pinchando en el enlace «Instancias oposiciones Oferta Empleo 2005») o directamente en la dirección [www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/](http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/) (enlace «Instancias para las oposiciones a la CARM»).

Para rellenar el formulario web de la solicitud, como anexo a la presente Orden se acompañan las instrucciones, que también podrán consultarse en dichas páginas web. Una vez finalizado este proceso deberá imprimir la solicitud como «Documento definitivo» según se le indica en la página web.

1.2.- A título informativo, y sin validez alguna, aparece en dicho anexo un modelo de solicitud que será el que aparecerá en pantalla en dichas páginas Web. No deberá rellenarse en ningún caso en papel, siendo exclusivamente el válido el emitido telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto anterior.

1.3.- Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se

habilitarán ordenadores en los lugares que se citan a continuación junto con un servicio de ayuda para consultas de los solicitantes:

#### **Aulas de Libre Acceso (ALA) (Previa petición cita por teléfono)**

ALA ALBUDEITE

Casa de la Cultura, 2ª planta , teléf. 968667502

ALA ALGUAZAS

c/ Escuelas, s/n (junto biblioteca municipal), teléf. 968622143

ALA ALHAMA DE MURCIA

Centro Cultural Plaza Vieja, 2º piso (antiguo Ayuntamiento), teléf. 968639806

ALA ARCHENA

Centro juvenil «Espacio Joven», c/ Paraguay, esq. Argentina, s/n, teléf. 968674468

ALA BLANCA

Biblioteca Municipal, Plaza 18 de julio, teléf. 968778600

ALA BENIEL

Centro Cultural Infanta Cristina, 2ª planta, teléf. 968602250

ALA BULLAS

Plaza de España, 12 – 1ª Planta, teléf. 968653406

ALA CALASPARRA

Casa de la Juventud, C/ San Abdón (junto colegio Ntra. Sra. de la Esperanza), teléf. 968745162

ALA CARAVACA

Casa de la Cultura, 1ª planta, Plaza del Templete, teléf. 968708793

ALA CARTAGENA I

Casa de la Juventud, Paseo Alfonso XIII, nº 51 – sótano,

teléf. 968526888

ALA CARTAGENA II

Área Joven Barrio Peral. Pza. del Carmen, teléf. 968311530

ALA CIEZA I

C/ El Barco, 10 – 1ª planta, teléf. 968773006

ALA CIEZA II

Centro Cultural, C/ Fernando III El Santo, teléf. 968773115

ALA FORTUNA

Biblioteca Municipal, C/ Remedios, s/n , teléf. 968685683

ALA JUMILLA

C/ Cánovas, s/n, teléf. 968781577

ALA LIBRILLA

Casa de la Cultura, c/ Francisco Melendreras, s/n, teléf. 968659344

## ALA LORCA

C/ Alcalde Pelegrín, nº 14, teléf. 968477566

## ALA MAZARRÓN

C/ San Hilario, 24, teléf. 968594501

## ALA MOLINA DE SEGURA

Centro de Recursos El Sótano, Avda. Madrid, 68, teléf. 968643892

## ALA MORATALLA

C/ Barrio Nuevo, s/n, teléf. 968724000

## ALA MULA I

Albergue Juvenil. Ctra. de Caravaca, teléf. 968637517

## ALA MULA II

C/ D.ª Elvira, 2, teléf. 968661501

## ALA MURCIA

Centro Informajoven, C/ Agüera, s/n, teléf. 968215582

## ALA PLIEGO

Centro Socio-Cultural, Avda. de Mula, nº 11 – 3ª planta, teléf. 968666585

## ALA PUERTO LUMBRERAS

Informajoven, Avda. Región Murciana, nº 9, teléf. 968496527

## ALA SAN PEDRO DEL PINATAR

Casa de la Juventud «Infanta Elena», Avda. del Taibilla, esquina Avda. de los Antolinos, teléf. 968184352

## ALA TORRE PACHECO

Departamento de Empleo y Desarrollo Local, c/ Francisco León, 2 – bajo, teléf. 968585838

## ALA TORRES DE COTILLAS

Casa de la Cultura, c/ El Salvador, s/n, teléf. 968623790

## ALA TOTANA

Centro de Desarrollo Local (1ª planta), c/ Huertos Nuevos, 5 de el Polígono Industrial «El Saladar», teléf. 968425003 y 968418116

## ALA YECLA

C/ Epifanio Ibáñez, nº 2, teléf. 968718495

**Oficinas de entidades financieras. (En horario de atención al público)**

Oficinas de entidades financieras que dispongan de acceso a Internet con posibilidad de impresión para los clientes, entre ellas:

## CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO)

- Oficina Principal. Murcia 0.003. C/ Salzillo, 7. Murcia

- Oficina Principal. Cieza 0.019. Paseo. Cieza

- Oficina Principal. Lorca. 0.014. C/ Juan Carlos I, 31. Lorca

- Oficina Principal. Puente Tocinos. 0.211. C/ Mayor, 100

- Oficina Principal Yecla. 0.005. Plaza España, 14-16. Yecla

- Oficina Principal Beniaján.0.055. C/ Mayor, 34-36. Beniaján

- Oficina Principal. Cartagena. 0.002. C/ Mayor, 15. Cartagena

**Cajamurcia (Caja de Ahorros de Murcia)**

## MURCIA

- 0015 Plaza Circular Plaza Circular, 8 – 30008 Murcia

- 0100 La Fama Doctor Tapia, s/n – 30006 Murcia

- 0058 Infante Infante J. Manuel – 30011 Murcia

## CARTAGENA

- 0096 Capitán Ripoll Avda. Alfonso XIII, 40 – 30201 Cartagena

- 0021 Los Dolores Alfonso XIII, 41 – 30310 Los Dolores

- 0066 San Antón Hnos. Pinzón, 56 – 30205 Cartagena

## LORCA

- 0123 Al. Las Columnas Presbítero Emilio – 30800 Lorca

- 0074 Los Naranjos Ctra. Granada 57 – 30800 Lorca

- 0068 Bº San Cristóbal Avda. Europa, Edf. Unión Europea 1º FA.A - 30800 Lorca

- 0211 Mula-Moleras Senda la Morera, s/n - 30170 Mula

- 0035 Cehegín Gran Vía, 3, - 30430 Cehegín

- 0016 Aguilas Rey Carlos III, 8 – 30880 Aguilas

- 0031 Alhama-Centro Avda. Juan Carlos I, 27 – 30840 Alhama de Murcia

- 0020 Molina Paseo de Rosales, 15 – 30500 Molina del Segura

- 0061 Santomera Maestro Puig Valera – 30140 Santomera

- 0005 Alcantarilla Mayor, 47 – 30820 Alcantarilla

- 0050 Cabezo de Torres C/ Jaime I, 24, Esq. C/ Mayor – 30110 Cabezo de Torres

- 0027 Jumilla Plaza Glorieta – 30520 Jumilla

**REGISTROS DE LA CARM (En horario de atención al público)**

**REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**, sito en Avda. Infante Juan Manuel, 14 de Murcia

**REGISTRO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n de Murcia

**Artículo segundo.**

2.1.- Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el «Documento definitivo», el abono, en su caso, de la tasa correspondiente, se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago siguientes:

a) Por ingreso en las siguientes Entidades Colaboradoras según los correspondientes códigos de Transacción, presentando una copia de la solicitud:

BSCH	R.E.T.O.
CAJA AHORROS MEDITERRANEO	430
BANCO POPULAR ESPAÑOL	CbrTrbCCAA
LA CAIXA	RCA (F5)
BANKINTER	A228
CAJA RURAL CENTRAL	TLPVT555
BBVA	TRN1375
CAJAMAR	HACIEND
CAJAMADRID	TX117
CAJAMURCIA	TRANS290

b) Por pago telemático: A través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se citan. Para ello deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente.

CAJAMURCIA (INTELVIA), CAM(CAM DIRECTO), LA CAIXA (LINEA ABIERTA), BBVA (BBVA NET), BANKINTER (EBANKINTER.COM) BANCO POPULAR ESPAÑOL (BANK ON LINE).

2.2.- El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable.

2.3.- Están exentos del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33 % en el momento del devengo de la tasa.

2.4.- En el caso de exención del pago o reducción de tasas (por encontrarse en posesión del Carnet de Paro o Carnet Joven en el momento del pago en la Entidad Bancaria), la Administración podrá requerir la documentación necesaria en cualquier momento del proceso selectivo para su comprobación.

El solicitante autoriza a la CARM a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en esta solicitud.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

2.5.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como «Documento definitivo» por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

#### **Artículo tercero.**

Si durante el plazo de presentación de solicitudes, los interesados no pudiesen rellenar la misma de conformidad con lo establecido en el artículo primero, porque no estuviese en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud preimpresos que podrán ser solicitados en el Registro de la Dirección General de Función Pública. Si este evento ocurriese el último día de presentación de instancias, los preimpresos citados anteriormente se podrán solicitar también en las Ventanillas Únicas.

El interesado deberá rellenar la solicitud preimpresa manualmente, abonar la tasa, en su caso, y presentar la copia mecanizada por la Entidad Bancaria con el pago realizado en el lugar donde retiró el preimpreso. En el caso de tener derecho a la exención del pago de la tasa, la solicitud deberá igualmente presentarla donde la retiró.

#### **Disposición Derogatoria**

Queda derogada la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 146 de 26 de junio de 2004, por la que se aprueba el modelo de instancia para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, derivadas de la Oferta de Empleo Público de los años 2003 y 2004.

#### **Disposición Final**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

La Consejera de Economía y Hacienda,  
**Inmaculada García Martínez.**